

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 000554

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

14 FEB. 2023

Visto el expediente N° 2603989 - 2023, Documento N° 4177253-2023, y demás documentos que se adjunta en un total de (11) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, doña: CAMPOS CANCHARI, BETSY ROSALIA, Auxiliar de Educación Nombrado de la I.E. 086- “Divino Niño Jesús”, con jornada laboral de 30 horas Cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración** por **MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el Oficio N° 018-2023-DIE. 086 “DNJ”, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, y de acuerdo al artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

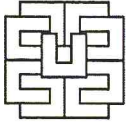
Que, de acuerdo al **numeral 8.4 DE LAS LICENCIAS: 8.5.12 Permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares**: a. Se otorga al auxiliar de educación nombrado para que atienda asuntos particulares, siempre que no se afecte el servicio, los mismos que son acumulados mensualmente y expresados en días y horas para la deducción correspondiente según la jornada laboral vigente;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 439-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED; DL N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa”; DS N°-005-90-PCM; Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°-022-2003-ED; DS N°-015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION**, en vía de regularización por **MOTIVOS PARTICULARES**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	: CAMPOS CANCHARI, BETSY ROSALIA
DNI	: 42635219
Código Modular	: 1042635219
Centro Laboral	: I.E. 086 - “Divino Niño Jesús”
Lugar	: Huacho
Modalidad y/o nivel	: EBR Inicial
Cargo	: Auxiliar de Educación Nombrada
Jornada Laboral	: 30 horas Cronológicas
Nivel Magisterial	: “E”
Motivo de la licencia	: MOTIVOS PARTICULARES
Vigencia	: Desde el 01/03/2023 al 31/12/2023
Días Totales	: 306 Días
Expedientes	: 2603989 - 2023



**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3° DISPONER**, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, de la UGEL 09-Huaura, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura  
UGEL N° 09-II

